

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4643 Resolución de los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Plan Parcial del Sector ZB-Ñr2, La Ñora.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2009, acordó resolver los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del sector ZB-Ñr2, La Ñora.

En dicho acuerdo se requería a la promotora del expediente que aportara proyecto refundido de conformidad con lo señalado en el informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 14 de julio de 2009.

Posteriormente, la promotora del expediente presenta dicho texto refundido para su conforme, en el que cumple con los requisitos del acuerdo de resolución de recursos de reposición adoptado en el Pleno del Ayuntamiento de 23 de julio de 2009 y recoge las determinaciones resultantes en su contenido total, subsanando los reparos indicados por la Demarcación de Carreteras del Estado, por lo que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, acuerda "aprobar el texto refundido del Plan Parcial del sector ZB-Ñr2, La Ñora".

Contra los referidos acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular a D. José Mateos González, Vent Auto Murcia S.A., D. José Santiago Merelo Ripoll y D. Antonio Oliva Alcaraz.

Murcia, 16 de febrero de 2010.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.